C/A 40.000.00
C/S 20.000.00
RESO 001147
8 MAR 2000



**CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FORT LAUDERDALE S.A..- CAPITAL SUSCRITO U$800. CAPITAL AUTORIZADO U$1.600**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República *del Ecuador, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil uno, ante* mí, **Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,** Notario Titular Décimo Sexto de éste cantón comparece el señor **Nicolás Francisco Bayona Bayona**, ingeniero, casado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General de la compañía **Fort Lauderdale S. A.** conforme consta de la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente domiciliado en esta ciudad, es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Suscrito, del Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **Fort Lauderdale S. A.**, que se otorga al tenor de las *cláusulas siguientes*: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, **Nicolás Francisco Bayona Bayona**, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **Fort Lauderdale S. A.,** en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Fort Lauderdale S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero

del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, el veinticuatro de febrero de dos mil; y, fue inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el trece de marzo del mismo año; **b)** La Junta General Universal de Accionistas de **Fort Lauderdale S. A.,** en sesión celebrada el veintisiete de marzo de dos mil uno, resolvió: **b.1.-** convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el monto del capital suscrito de la compañía, esto es, de veinte millones de sucres a la suma de ochocientos dólares (US$ 800) de modo que el capital suscrito de la compañía quede conformado por ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una; **b.2.-** convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el monto del capital autorizado de la compañía, esto es, de cuarenta millones de sucres a la suma de mil seiscientos dólares (US$1.600,00) de tal manera que el nuevo capital autorizado resulte ser igual al doble del capital suscrito; **b.3.-**Reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto **b.4.-** Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de ese día.- **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas, del veintisiete de marzo de dos mil uno, **Nicolás Francisco Bayona Bayona,** en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **Fort Lauderdale S. A.,** declaro bajo juramento: Que el capital suscrito de la compañía, se encuentra correcta y totalmente integrado y pagado en numerario por lo que no existe ningún impedimento para proceder a la conversión del mismo; que las acciones quedan convertidas su valor de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales.- Todo lo anterior en los términos señalados

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FORT LAUDERDALE S.A., CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2001

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Polaris, solar 12 – 11 de la manzana 793, el único accionista de Fort Lauderdale S.A., señor ingeniero Nicolás Francisco Bayona Bayona, propietario de veinte mil acciones, de un mil sucres cada una, decide constituirse en Junta General. Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora Lucía Fernanda Plúa Barragán. Actúa como secretario de la junta, Nicolás Francisco Bayona Bayona, Gerente General. El secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de ésta acta. Todas las acciones se encuentran liberadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la junta. Luego se pasa a tomar nota de las resoluciones que adopta el único accionista de la compañía y que son:

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1. Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en forma tal que, como según la ley ecuatoriana la suma de veinticinco mil sucres (S/.25.000,oo) equivale a un dólar (U$1,00) el capital de veinte millones de sucres de la compañía, compuesto por veinte mil acciones de mil sucres cada una, resulte un capital de ochocientos (U$800,oo) dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de ellas de un dólar de los Estados Unidos de América.

2. Como lógica consecuencia de lo referido en el numeral anterior, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, que en lo sucesivo dirán:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FORT LAUDERDALE S.A., CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2001**

***ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.-*** *El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una, de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.*

***ARTÍCULO SEXTO : ACCIONES.-*** *Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.*

Finalmente la junta resuelve autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la conversión de sucres a dólares del capital suscrito y del capital autorizado y, la consecuente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es suscrita por todos los asistentes a la junta, en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 19h30. f) Lucía Fernanda Plúa Barragán f) Nicolás Francisco Bayona Bayona

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FORT LAUDERDALE S.A., CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2001

*Certifico: Que la presente acta es igual a su original, la que reposa en los libros respectivos de mi representada, a los que podrán remitirse en caso de ser necesario. Guayaquil, veintisiete de marzo de 2001*

**Nicolás Francisco Bayona Bayona**
**Gerente General - Secretario**

Dr. Jorge Paez Rodriguez
NOTARIO
PUBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Q. Cuen A.

I

# FORT LAUDERDALE S.A.

Guayaquil, 29 de marzo del 2000

0000000 5

Señor
Nicolás Francisco Bayona Bayona
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de FORT LAUDERDALE S.A. celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad por el período de 5 AÑOS. Usted remplazará en el cargo al Ing.Mauro Castro Coronel cuyo nombramiento se inscribió el 17 de marzo del 2000 en el Registro Mercantil.

Conforme con el Estatuto Social de FORT LAUDERDALE S.A. al GERENTE GENERAL le corresponde ejercer, la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

FORT LAUDERDALE S.A. se constituyó el 24 de febrero del 2000, por escritura pública autorizada por el Dr. Carlos Quiñonez, Notario I del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de marzo del 2000.

Deseándole éxitos, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ab.CRISTIAN QUIÑONEZ
SECRETARIO AD-HOC

*Acepto la designación, fecha ut supra.-*

*NICOLAS FRANCISCO BAYONA BAYONA*
*C.I.# 091135909-9*
*Nacionalidad: Ecuatoriana*
*Dirección: Cdla. Polaris MZ.793 S.12*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19.390 Registro Mercantil No. 5.651 Repertorio No. 7.203
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 3 de Abril del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Se tomó nota de esta Nombramiento a foja 15.283 del Registro Mercantil de 2000

Guayaquil 20 de Abril del 2000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 260.848,=

en la respectiva acta de sesión cuya copia se acompaña para que forme parte de la presente escritura.- Autorice usted, señor Notario, la escritura pública con las formalidades de Ley.- Firmado Abogado Mauricio Mayorga Guerrero.- Registro número siete mil cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados del Guayas. Es copia.- En consecuencia se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de conversión del Capital Suscrito y del Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Anónima denominada **Fort Lauderdale S. A.**, de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

0000000 6

**Por la Compañía Fort Lauderdale S. A.**

**RUC. No. 0991385096001**

**Nicolás Francisco Bayona Bayona**

**C.C. No. 130174739-8**

**C.V. No.**

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

**Notario XVI**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **PRIMER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- En cumplimiento con lo que dispone el Articulo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-DIC-0006739, dictada por el Intendente de Compañías, de fecha 19 de Julio del 2.001, al margen de la Matriz de Escritura Pública de Conversión de Capital Suscrito de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Anónima Denominada FORT LAUDERDALE S.A., celebrada el 27 de Marzo del 2.001.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 20 de Julio del 2.001.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA MERCANTIL**

0000000 7

## *REGISTRO MERCANTIL*
## *CANTON GUAYAQUIL*

***1.*** *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***01-G-DIC-0006739,*** *dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Julio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía* ***FORT LAUDERDALE S.A.;*** *de fojas* ***116.778*** *a* ***116.787,*** *número* ***27.474****, del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***38.002*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.*** *- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectúo una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Octubre del dos mil uno.-*

***DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA***
***REGISTRO MERCANTIL DEL***
***CANTON GUAYAQUIL***

TRAMITE: 44937
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Sara Carriel
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION: Priscilla Burgos
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR:

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al márgen de la matriz correspondiente al 24 de Febrero del 2.000, por la que se constituyó la Compañía FORT LAUDERDALE S. A., de la RESOLUCION No. 01-G-DIC-0006739, emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 19 de Julio del 2.001, mediante la cual se APRUEBA la conversión del capital de la compañía mencionada, de sucres a dólares; y, la reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Públicos que antecede.- Guayaquil, siete de Noviembre del año dos mil uno.-

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez
Notario Público Primero
Guayaquil-Ecuador

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez